

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

La presente Política ratifica la firme voluntad de Maia-Otto Flooring Solutions de mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos, mediante la implantación de un Sistema de Gestión de Prevención de la Responsabilidad Penal, definiendo su marco de principios de cumplimiento en materia penal. La Política está alineada con la cultura de integridad y respeto hacia las normas de la organización, y tiene en consideración no sólo los intereses de la misma, sino también las exigencias que puedan provenir de sus partes interesadas. La organización no tolera en su seno ninguna conducta que pueda ser constitutiva de delito. Por ello, se requiere el máximo compromiso tanto de los miembros de la organización, como de los socios de negocio.

La implantación del Sistema de Gestión de Prevención de la Responsabilidad Penal persigue los siguientes objetivos:

- Fomentar un comportamiento adecuado frente a las normas administrativas y penales.
- Garantizar el cumplimiento de las normas legales, en el interior de la organización.
- Prevenir la comisión de delitos por parte de la persona jurídica.
- Luchar contra los delitos corporativos.

La consecución de los objetivos anteriormente expuestos se materializa a través de nuestro Código Ético, nuestra Política de Prevención de la Responsabilidad Penal, un programa de controles y formación continua a nuestros empleados, así como mediante la revisión y actualización del sistema de forma periódica.

Maia-Otto Flooring Solutions ha nombrado un Órgano de Compliance para asumir las funciones de vigilancia y control del sistema, pudiendo los interesados comunicarse con él mediante correo electrónico a compliance.officer@maia-otto.com, de forma presencial, mediante nuestro formulario web destinado a tal efecto, así como por correo postal a Camino de Pajares y del Porcal nº 11, 28500, Arganda del Rey, Madrid.